INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

CORFECOM S.A.

He revisado el Balance General y Estado de Resultados de CORFECOM S.A. al 31 de diciembre del 2018. Estos Estados Financieros son responsabilidad del a Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe de los estados financieros sobre la base de mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la superintendencia de Compañías" Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de CORFECOM S.A. y/o sus Administradores, en relación a:

- El Cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta general y de Directorio, acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIFS).

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de CORFECOM S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Los ajustes y reclasificaciones efectuadas por efecto de las NIIF, la información fue revisada a la fecha de elaboración del presente informe.

De la revisión de los estados financieros durante el periodo 2018 se determinó una utilidad de USD \$6.191,92 antes de participación e impuestos.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de la presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que me hicieron pensar que deban ser informados a ustedes.

ng. German Delgado

MILLE

Comisario